

## ACCIONES DE DINAMIZACIÓN EUROPA INVESTIGACIÓN – AEI 2020

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	ACCIONES DE DINAMIZACIÓN “EUROPA INVESTIGACIÓN”
<b>Objetivo</b>	Se financian los gastos necesarios para la <b>preparación y presentación de nuevas propuestas dirigidas a las convocatorias/tipos de acciones válidas de Horizonte Europa</b> , que se detallan en el <u>anexo IV</u> de la convocatoria.
<b>Entidad convocante</b>	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Web</b>	<a href="#">AEI/MCI</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI:</b> 12 de junio de 2020. <b>Plazo entidad financiadora:</b> Desde el 3 de junio hasta el 17 de junio de 2020 a las 14h.

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Acciones de dinamización
<b>Duración</b>	El plazo de ejecución será de dos años. La fecha de inicio no podrá ser anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
<b>Dotación</b>	<p><b><u>DOTACIÓN:</u></b> tres millones de euros.</p> <p><b><u>CONCEPTOS FINANCIABLES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilidad (se ruega prestar atención a lo establecido en el artículo 8.a). <i>Las reuniones habrán de ser por un plazo inferior a 15 días.</i></li> <li>- Apoyo y asesoramiento en materia de innovación.</li> <li>- Costes de formación del personal asociado a la actuación destinados exclusivamente a la preparación de la propuesta.</li> <li>- Alquiler de salas, traducción, organización de seminarios, relacionados con la actuación.</li> <li>- Inscripción en congresos y jornadas.</li> <li>- Costes derivados de asesoramiento, realización de estudios y difusión.</li> <li>- Coste del <b>informe de auditoría obligatorio</b>. <i>Se ha de recoger necesariamente en el presupuesto.</i></li> </ul> <p><b><u>GASTOS NO FINANCIABLES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de actuaciones formativas y material docente.</li> <li>- Organización de conferencias, eventos y congresos.</li> <li>- Cuotas sociedades científicas.</li> <li>- En ningún caso se financiarán gastos atribuibles a la ejecución o desarrollo de actividades de proyectos de I+D+i.</li> <li>- Gastos de comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.</li> <li>- Publicidad y publicación científica de resultados.</li> </ul> <p><i>Límite máximo de 15.000 € en las propuestas de acciones de investigación e innovación (RIA), de acciones de innovación (IA), acciones «Synergy Grants» del ERC y acciones Marie Skłodowska-Curie Doctorates y Staff Exchanges, y de 10.000 € en las propuestas de proyectos individuales al ERC.</i></p>
<b>Requisitos</b>	<p style="text-align: center;"><b>MODALIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actuaciones sólo podrán solicitarse en la <b>modalidad individual</b>.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigador Principal:</b> Deberá estar en posesión del grado de doctor o de la titulación</li> </ul>



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p>universitaria de licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado. <i>En caso de vinculación temporal como PDI se habrá de consultar previamente al SGI-OTRI para analizar el caso concreto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El cumplimiento del requisito de vinculación no será obligatorio para las personas que no tengan vinculación alguna con entidades con residencia fiscal o establecimiento permanente en España que aspiren a participar como IP en las convocatorias del ERC. <i>Consultar previamente al SGI-OTRI las condiciones de participación a través de la Universidad.</i></li> <li>- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los PE 2013-2016 o 2017-2020.</li> <li>- En las solicitudes dirigidas a presentar <b>una propuesta individual al ERC</b>, el IP deberá ser doctor y cumplir los mismos criterios de elegibilidad que los establecidos en la convocatoria ERC.</li> <li>- La persona que actúe como IP deberá figurar como coordinador del proyecto europeo, salvo en las solicitudes individuales del ERC, en las que figurarán como solicitantes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>INCOMPATIBILIDADES</b></p> <p>Solo se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria. No se podrá figurar como IP si se figuraba como IP en una ayuda vigente de la convocatoria 2017 o en la convocatoria 2019 de esta modalidad de ayudas.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONDICIONES</b></p> <p>La <b>propuesta a la convocatoria de Horizonte Europa</b> que se incluya en la solicitud debe tener un <b>presupuesto solicitado (requested EU contribution) por el conjunto de entidades españolas participantes que deberá ser superior a 2.000.000 de euros o al 25 % del total solicitado</b> del presupuesto total de la propuesta (la condición de entidad española deberá constar en la propuesta), salvo en el caso de solicitudes de ayudas para la presentación de propuestas individuales al ERC.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS INDISPENSABLES DE LA SOLICITUD</b></p> <p>La memoria científico-técnica y el Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del IP son requisitos indispensables de la solicitud, por lo que no podrán ser mejorados en un momento posterior. La memoria y el CVA se presentarán <b>en inglés (recomendado)</b> o en español.</p> <p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS</b></p> <p>Todos los proyectos han de contar con la aprobación del OEP de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Para la tramitación de las solicitudes <b>es imprescindible que cuenten</b> con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>con el código asignado.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OBLIGACIONES</b></p> <p>En caso de concesión de la ayuda, la no presentación de la propuesta europea en los términos exigidos conllevará el inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda.</p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Verónica Migallón (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>; Ext. 8790)</p>

